



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Certificación de Pago de Impuesto Predial				
DESCRIPCIÓN:				
Con el expediente completamente integrado el solicitante debidamente acreditado acude ante el Departamento de Asistencia al Contribuyente para solicitar la certificación del pago de Pago de Impuesto Predial, previo pago de los derechos correspondientes. A la petición se le asigna un número de folio y se turna al Departamento de Impuestos Inmobiliarios para su elaboración y una vez autorizada por el Tesorero Municipal se regresa al Módulo para su entrega				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 14 fracción III, 131 fracción XVIII, XXIX, 132 fracción I, 134 fracción I y 135 fracción XIV del Reglamento Interno de la Administración Pública de Tlalnepanitla de Baz, México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Impuesto Predial		VIGENCIA:	De tres meses a 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	x	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para realizar el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones traslativas de dominio de inmuebles y a petición de parte		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Solicitud firmada por el propietario, o firmada a su apoderado legal en caso de no presentarse el.	Si (1)	Si (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Previo cotejo para su devolución, del recibo de pago del Impuesto Predial al corriente.	Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.-Previo cotejo para su devolución de identificación del solicitante.	Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4.- Previo cotejo para su devolución del documento que acredite la propiedad o posesión.	Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
5.- Previo cotejo para su devolución del pago de derechos.	Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
6.- Previo cotejo para su devolución del Poder Notarial, Carta Poder (con copia de las identificaciones de quienes intervienen en ella).	Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

Aca

A



PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)					
1.- Previo cotejo para su devolución del Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder.		Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
2.- Previo cotejo para su devolución de la identificación del apoderado.		Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles				
VIGENCIA:	El ejercicio fiscal del que se trate							
COSTO:	\$211.00 (Doscientos once pesos 00/100 M.N).							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Cajas de esta Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos Autorizados: Afirme, Multiva, Bancomer, HSBC, Banorte, Scotiabank.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica							

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Departamento de Impuestos Inmobiliarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Diego Iván Moisen Anzaldo					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Doctor Gustavo Baz			No. INT. Y EXT:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 66 38 00		3901	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		No. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la certificación?				
RESPUESTA:	Para acreditar el pago del Impuesto y como requisito para pago del Impuesto sobre Adquisición y Otras Operaciones Traslativas de Dominio				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo se entrega?				
RESPUESTA:	De tres a cuatro días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es su costo?				
RESPUESTA:	\$211.00 (doscientos once pesos 00/100 M.N)				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	08/Febrero/2019
Lic. Sandra Rebeca García Arenas Enlace de Control de Gestión	Lic. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal	



[Handwritten mark]